



BUIN, 23 JUN 2022

DECRETO TC N° 202 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto TC N° 122 de fecha 25 de abril de 2022, que aprueba Las Bases Administrativas, y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "Concesión del Servicio de Retiro, Traslado, Bodegaje y Aparcadero para Vehículos, Animales y Otros Bienes Muebles Retirados de la Vía Pública para la comuna de Buin".

2.- El Memorándum N° 511 de fecha 13 de junio de 2022, donde la Secretaría de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada "Concesión del Servicio de Retiro, Traslado, Bodegaje y Aparcadero para Vehículos, Animales y Otros Bienes Muebles Retirados de la Vía Pública para la comuna de Buin" ID 2723-27-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública de fecha 09.06.2022 "Concesión del Servicio de Retiro, Traslado, Bodegaje y Aparcadero para Vehículos, Animales y Otros Bienes Muebles Retirados de la Vía Pública para la comuna de Buin".
- ✦ Informe Técnico emitido por Álvaro Santillán Pinochet dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

Declárese desierta la licitación denominada "Concesión del Servicio de Retiro, Traslado, Bodegaje y Aparcadero para Vehículos, Animales y Otros Bienes Muebles Retirados de la Vía Pública para la comuna de Buin" ID 2723-27-LE22, debido a que no existen ofertas válidas para ser evaluadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUAL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.C. V.Z.S. fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECELA
- Archivo SECMU